DICTAMEN

Managua, 20 de Noviembre del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la "ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE BOXEO OLÍMPICO DE CHINANDEGA", (ADEBOXCHI), con domicilio en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega, Presentada por el Diputado: EDWIN CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día nueve de Febrero 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1- Promover, fomentar, organizar y desarrollar el deporte de boxeo aficionado en todas las categorías y en ambos sexos, procurando una cobertura departamental. 2- Fomentar el desarrollo de las grandes cualidades físicas morales que son la base de todos los deportes, creando mediante competencias, seminarios, conferencias de carácter técnico y científico para el desarrollo y mejoramiento del boxeo aficionado en el departamento.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: FRANCISCO RODRIGO HERNANDEZ SALAZAR, VICEPRESIDENTE: FRANCISCO JOSÈ MOLINA QUIROZ, SECRETARIO: FRANCISCO ORTEGA BORGE, TESORERO: REYNALDO ANTONIO LARA. FISCAL: JAIRO RAMÓN PÈREZ, PRIMER VOCAL: JUAN GONZÀLES, SEGUNDO VOCAL: CARLA PATRICIA ROSALES QUIROZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la "ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE BOXEO OLÍMPICO DE CHINANDEGA", (ADEBOXCHI).

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L. ELIDA MA. GALEANO PRESIDENTE VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A. PATRICIA SÁNCHEZ U.

VICE – PRESIDENTE MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G. JOSÉ RAMÓN SARRIA M.

MIEMBRO MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R. FELICITA ZELEDÓN R.

MIEMBRO MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ

MIEMBRO BAYARDO A. CHÁVEZ M.

MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.

MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.

MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.

MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;		
HA DICTADO		
El siguiente decreto:		
DECRETO A.N. No.		
Arto. 1	Otorgase Personalidad Jurídica a la DE BOXEO OLÍMPICO DE CHINANE lucro, de duración de indefinida y Chinandega, Departamento de Chinan	DEGA", (ADEBOXCHI), sin fines de con domicilio en el Municipio de
Arto. 2	La representación legal de esta Asoc determinen su Escritura de Constitución	
Arto. 3	La ASOCIACIÓN DEPARTAMEI CHINANDEGA", (ADEBOXCHI), esta No. 147, Ley General sobre Personas Leyes de la República.	
Arto. 4	El presente Decreto entrará en vig publicación en La Gaceta, Diario Oficia	
Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los del mes dé del año dos mil.		
RE	NÉ NÚÑEZ TÉLLEZ	ALBA PALACIOS BENAVIDEZ